

ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO, EL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.

ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

D. Arturo Santiago Ruiz Aguilar

Secretario-Interventor:

D. Julio Prieto Fernández

Tenientes de Alcalde:

D. Alberto Mediavilla Ortega

Dña. M^a Rosario Villegas Ruiz

Concejales:

Dña. Rosa Ramos Calvo

D. Alejandro Lamalfa Diaz

D. Manuel Mulero Fernández

D. Javier Avelino Calderón Díez

Dña. Beatriz Ortega Martínez

En el Salón de Sesiones de las Consistoriales de Barruelo de Santullán, siendo las **veinte horas del día veintiocho de agosto de dos mil ocho**, se reunió el Pleno Corporativo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Arturo Santiago Ruiz Aguilar, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales anotados al margen y actuando como Secretario-Interventor D. Julio Prieto Fernández, con objeto de celebrar en **primera convocatoria la sesión extraordinaria** convocada para el día de hoy. -----

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día: -----

NO ASISTE (EXCUSADA):

Dña. Eva María Lamalfa Gil

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los miembros del

Pleno si existe alguna objeción en relación con el acta de la sesión extraordinaria celebrada por esta corporación con fecha 14 de agosto de 2008, que les fue entregada junto con la convocatoria de la sesión presente. -----

Interviene el Sr. Lamalfa y pide que se incluya en el acta la Sesión de 14 de agosto de 2008, en el debate sobre la inclusión de un asunto con carácter urgente en el orden del día, la afirmación literal del Sr. Alcalde de que **"no existe ningún problema en la Residencia"**. -----

Igualmente solicita dos aclaraciones el Sr. Lamalfa: -----

1.- La operación de crédito consta en acta que se concertará por importe de 130.000,00 €. Pregunta si se trata de un error, o si esa es la cantidad correcta. Le responde el Sr. Alcalde que efectivamente la operación se concertará por 130.000,00 €. -----

2.- En el asunto de nombramiento de Tesorero consta en acta que se nombra a D. Alberto Mediavilla Ortega con la responsabilidad solidaria de la corporación municipal. Solicita una aclaración sobre esa responsabilidad solidaria. Interviene el Sr. Secretario para aclarar que cuando se nombra Tesorero a un miembro de la Corporación, de su gestión, responde solidariamente la Corporación Municipal por imperativo legal. -----

Hechas las aclaraciones anteriores se aprueba, por unanimidad de los presentes, el acta de la sesión de referencia, acordándose igualmente por unanimidad incluir la afirmación del Sr. Alcalde que solicita el Sr. Lamalfa. -----

SITUACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENCIA SANTA BÁRBARA Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO. – Por Sr. Alcalde se da lectura al escrito presentado por dos concejales del Grupo Popular el día 20 de agosto de 2008, por el que solicitaban la convocatoria de una sesión extraordinaria del Pleno para tratar de la "Situación del Servicio de Residencia Santa Bárbara y personal municipal". ---

Aceptando dicha petición se ha convocado la presente sesión y el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Popular: -----

Toma la palabra el Sr. Lamalfa para exponer que en la Residencia Santa Bárbara, dependiente de este Ayuntamiento, se encuentra en situación de baja por incapacidad laboral transitoria el cincuenta por ciento de la plantilla del personal y en cuanto a los funcionarios del propio Ayuntamiento más del cincuenta por ciento se encuentran igualmente en situación de ILT. -----

Piensa el Sr. Lamalfa que "algo tiene que ocurrir" para que nos encontremos en esta situación. Estas bajas están en su "debe" Sr. Alcalde. -----

La situación de la plantilla de la Residencia repercute en la calidad del servicio: La atención a los residentes disminuye; la ropa de cama no se cambia con la frecuencia necesaria; el aseo personal de los ancianos disminuye; la alimentación de los mismos, en muchos casos, no es la adecuada a sus condiciones de salud; la jornada del personal, con muchas horas extraordinarias, hace que su rendimiento disminuya. Incluso se ha dado el caso de que el servicio de cocina ha sido atendido por personal no cualificado y no contratado. -----

Por lo que respecta a la situación en las oficinas municipales pensamos que igualmente el servicio tiene que resentirse. -----

Seguidamente interviene la Sra. Concejala no adscrita, Dña. Beatriz Ortega, quien manifiesta que se enteró de los problemas existentes con el personal de la Residencia durante la celebración del último pleno ordinario, el pasado mes de julio. No sabe más que lo que ha oído por la calle ya que en la carpeta de la presente sesión no figuraba ningún tipo de información sobre el asunto. -----

A continuación toma la palabra la Sra. Ramos Calvo, Concejala responsable del área de Servicios Sociales para exponer: *"En primer lugar quiero dejar constancia que en la actualidad el funcionamiento de la Residencia es completamente normal. Se atiende perfectamente a los residentes cumpliéndose todas las normas que hay vigentes.* -----

Destacar el magnífico trabajo que las trabajadoras actuales realizan; teniéndoles que agradecer su profesionalidad e incluso sacrificio en circunstancias difíciles como hemos pasado. -----

Cuando se produjeron las bajas consecutivas de varios miembros del personal, intentamos por todos los medios y con muchas dificultades que no se degradaran los servicios y la atención a los residentes. Teniendo en cuenta que es muy difícil suplir a personas cualificadas de un día para otro, y que el INEM ante nuestra petición de personal no nos envió gente con preparación adecuada; el nuevo personal tiene, o está dispuesto a obtener en los próximos cursos que se realicen, la titulación exigida. -----

Otra mejora que se ha llevado a cabo en las últimas fechas, que en parte con la vajilla del hotel propiedad del Ayuntamiento, que estaba guardada sin ningún uso en los bajos del edificio de usos múltiples, y comprándose el resto, hemos

resuelto las carencias que había en los utensilios de cocina. -----

Intentaremos suplir el resto de deficiencias que se llevan arrastrando desde hace años, según el Ayuntamiento pueda afrontarlas. -----

La satisfacción de las necesidades de los residentes y del personal nos obliga a una atención continuada y a un gran esfuerzo. -----

Pero como dije en el primer pleno celebrado por este equipo de gobierno el primer propósito de esta Concejala en particular y de esta Corporación es sacar adelante esta Residencia. -----

Hemos solicitado a diversos organismos todas las ayudas y subvenciones posibles para mejorar o al menos mantener la calidad de vida de los residentes e intentaremos por todos los medios cumplir este propósito". -----

Interviene el Sr. Mediavilla Ortega para manifestar que, a pesar de las bajas, en el Ayuntamiento se está atendiendo al personal con toda normalidad. -----

Pide la palabra de nuevo el Sr. Lamalfa y el Sr. Alcalde le ruega que, dado que el grupo popular ha solicitado la celebración de este Pleno, haga el favor de concretar sus propuestas. -----

El Sr. Lamalfa manifiesta que en la Residencia sí hay problemas. ¿Porqué le parece al Sr. Alcalde motivo de risa el incumplimiento de una trabajadora hacia sus compañeras y hacia los residentes? ¿Desde cuando ser amigo de lo ajeno, robar, tal como denunció la Sra. Directora, es un chiquillada? ¿Qué le quiso decir el Sr. Alcalde a la Sra. Roldán cuando dijo que se tomarían represalias contra los trabajadores de baja? -----

Vuelve a rogar el Sr. Alcalde al Sr. Lamalfa que haga propuestas concretas. -----

Pregunta seguidamente el Sr. Lamalfa por la titulación de los nuevos trabajadores contratados. Afirma que a los residentes no se les retiran las dentaduras postizas por las noches, no se les baña y no se cambia la ropa de las camas. -----

Pregunta por el informe de la inspección que ha habido recientemente. ¿Porqué ha tenido que venir la inspectora al Ayuntamiento? Con la subida de tarifas no todos están conformes. Sabiendo el Sr. Alcalde que una trabajadora cometió faltas graves y muy graves, ¿Porqué no se tomaron medidas? -----

Pensamos que se está haciendo una mala gestión y que ello es responsabilidad de la Sra. Concejala de área y, en última instancia, del Sr. Alcalde. -----

Llegamos a la conclusión de que se está empezando a usar la Residencia con fines políticos y eso es grave. -----

Además, finaliza el Sr. Lamalfa, las bajas no deben ser vistas como un problema económico, deben asumirse y nada más. -----

Interviene Dña. Beatriz Ortega insistiendo en que nunca se le comunicaron la existencia de problemas en la Residencia. Igualmente señala la Sra. Ortega que si alguna de las bajas por ILT estuviera concedida en fraude de Ley sería motivo de las más enérgica condena por esta Concejala. Finaliza la Sra. Ortega diciendo que las afirmaciones hechas en este Pleno no parecen infundadas, por lo que cree que

algo tendrán de base. -----

La Sra. Ramos Calvo manifiesta que la Residencia es una asunto delicado y por ello es doloroso que se utilice contra este equipo de gobierno y de turbe la tranquilidad de los residentes. No existen deficiencias en el servicio y si existieran, se solucionarían. -----

Interviene el Sr. Alcalde exponiendo que con las bajas laborales se planteó un serio problema en la Residencia. Un día, a las 11,30, presentaron la baja por ILT la cocinera y una auxiliar de cocina. Para solucionar el problema, pues no era cuestión de dejar a los residentes sin comer ese día, se pidió al Hotel que preparasen la comida de ese día, cosa que se hizo en poco más de media hora y se agradece públicamente a la dirección de dicho establecimiento. La cena de ese día y la comida del día siguiente se preparó en la propia Residencia con la colaboración voluntaria y desinteresada de la Concejala del Área de Servicios Sociales, de la esposa del Alcalde y de otra persona más. Este hecho fue puesto en conocimiento de la Gerencia de Servicios Sociales que entendió perfectamente el caso, aplaudiendo las medidas excepcionales adoptadas por la Concejalía de área y la Alcaldía de cara a garantizar la asistencia a los residentes. -----

El Sr. Lamalfa habla de falta de higiene en la Residencia. Pregunta el Sr. Alcalde: ¿En qué informe consta esa falta de higiene? O es que simplemente se trata de comentarios que se oyen por la calle. -----

El Sr. Lamalfa acusa a una trabajadora de robar. ¿Qué ha robado? A esta Alcaldía tan solo le consta la desaparición de una cartera y unas tijeras, objetos ambos que posteriormente volvieron a aparecer. -----

Esta Alcaldía después de leer detenidamente los informes de la Sra. Directora del Centro ha concluido que las "graves faltas" que se le imputan a la trabajadora consisten en cantar, hablar alto, abrir y cerrar puertas, decir "ajo y agua"... Todo ello no le parece motivo para despedir a un trabajador. Este Alcalde no ha despedido hasta la fecha a ningún trabajador, cosa que el Sr. Lamalfa si hizo cuando fue Alcalde. Tan sólo se ha sustituido a la Sra. Directora en funciones. -----

En cuanto a las titulaciones del personal el Sr. Alcalde afirma que todo el personal de la Residencia cuenta con la titulación requerida para el desempeño de sus funciones, excepto en el caso de dos trabajadoras que no requieren ninguna titulación. Situación bien distinta a la anterior en que la Sra. Directora lo era en funciones dado que al no disponer del título necesario para ser Directora estaba contratada como Supervisora. Ahora sí que disponemos de una Directora titulada. Además, la celadora de noche tampoco tenía la titulación necesaria para desempeñar el cargo. -----

La inspección a que hace referencia el Sr. Lamalfa fue solicitada por el Ayuntamiento y en la misma no se detectó ninguna irregularidad. -----

Ruega el Sr. Alcalde al Sr. Lamalfa que dejen a la Residencia en paz, que dejen al personal hacer su trabajo y que no sigan haciendo daño. Fue la exdirectora la que politizó la Residencia, la que acusó injustamente a una compañera y la que manifestó en el despacho de esta Alcaldía, en presencia del Alcalde y de la Sra. Concejala de Servicios Sociales: "O se hace lo que yo digo o voy por la baja que seguro que Alejandro me la da". -----

En cuanto a la afirmación del Sr. Lamalfa de que las bajas están en "mi debe" solo decir que esta Alcaldía está absolutamente convencida de que las bajas no están en el debe ni en el haber de nadie, simplemente son consecuencia de una

enfermedad del trabajador. -----

Pide la palabra nuevamente el Sr. Lamalfa para pedir el informe oficial donde se diga que hay carencias en el menaje de cocina de la Residencia. -----

Igualmente pide el Sr. Lamalfa que se le aclare si la Sra. Exdirectora es realmente exdirectora, directora o supervisora y cómo queda el organigrama del Centro. -----

Al Sr. Lamalfa el problema de la Residencia no le parece un problema político, le parece un problema grave. -----

Tras la intervención de los señores concejales Mediavilla ortega, Mulero Fernández y Ortega Martínez, insistiendo sobre aspectos ya tratados, el Sr. Alcalde da por finalizado el asunto. -----

A continuación, por lo que respecta a las oficinas municipales, el Sr. Alcalde manifiesta que, a pesar de las bajas, todo está funcionando gracias al esfuerzo del resto de los trabajadores, a los que aprovecha la ocasión para felicitar muy sinceramente. -----

Pregunta el Sr. Lamalfa si se ha expedientado a algún funcionario del Ayuntamiento y afirma que el nombramiento de tesorero puede ser ilegal o, al menos, irregular, por lo que solicita que el nuevo tesorero no firme ningún documento para evitar posibles responsabilidades. -----

La Sra. Ortega Martínez manifiesta desconocer los problemas de los trabajadores del Ayuntamiento. Dice saber únicamente lo que le cuentan por la calle. -----

El Sr. Mediavilla interviene para exponer que no firmará ningún documento como tesorero hasta que no se aclare su situación. Por ello no se siente responsable de los impagos que puedan producirse. -----

Finalmente el Sr. Alcalde informa de la situación de las dos funcionarias Administrativas de este Ayuntamiento: -----

Ambas solicitan un aumento en sus retribuciones, que fue desestimado. Presentan un escrito diciendo que si no se atienden sus peticiones, el día 5 de agosto dejarán de desempeñar las funciones que vienen realizando desde hace años. Efectivamente durante los días 5 y 6 de agosto dejan de realizar sus funciones y el día 7 se les comunica verbalmente por la Alcaldía, que de persistir en su actitud, podrá instruírseles expediente disciplinario. Ese mismo día piden permiso para acudir a consulta médica y tres días después se reciben las bajas de ambas funcionarias por correo certificado. Por esta Alcaldía no se ha incoado ningún expediente a dichas funcionarias, por estar en situación de ILT. Cuando se incorporen nuevamente al servicio se decidirán las medidas a adoptar. -----

TERCERO.- ACUERDO CON LA SEGURIDAD SOCIAL SOBRE PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA A LOS FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de que este Ayuntamiento tiene concertada la asistencia sanitaria de los funcionarios con la entidad privada Sanitas S.A. de Seguros. -----

El personal laboral recibe dicha asistencia sanitaria a través del Régimen General de la Seguridad Social. -----

Estudiadas las condiciones que ofrecen uno y otro tipo de asistencia; con el fin de unificar a todo el personal del Ayuntamiento; de ofrecer a todos los trabajadores municipales la mejor asistencia sanitaria posible y visto el informe económico elaborado por el Sr. Interventor; por el Sr. Alcalde se propone al Pleno concertar la asistencia sanitaria de los funcionarios municipales con la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto Nacional de la Seguridad Social. -----

Interviene el Sr. Lamalfa para exponer que si se ha hablado con los funcionarios afectados y están conformes, su grupo está de acuerdo. -----

Dña. Beatriz Ortega manifiesta su conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde. -----

El Sr. Mediavilla Ortega manifiesta igualmente la conformidad de su grupo. -

Sometido el asunto a votación, por cinco votos a favor (ABI, PSOE y Concejala no adscrita) y tres abstenciones (PP), se adoptaron los siguientes acuerdos: -----

1.- Solicitar de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Instituto Nacional de la Seguridad Social, acogerse, con efectos uno de septiembre de 2008, al concierto para la asistencia sanitaria de los funcionarios de este Ayuntamiento. --

2.- Comunicar a Sanitas S.A. de Seguros que con efectos 1 de septiembre de 2008, queda rescindido el contrato para la prestación de la asistencia sanitaria a los funcionarios de este Ayuntamiento. -----

CUARTO.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de que no habiéndose presentado en plazo candidatos a la elección de Juez de Paz sustituto de este municipio, procede que el Pleno elija libremente a persona idónea, que esté dispuesta a aceptar el cargo y que no esté incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad. Por ello por la Alcaldía se propone como candidato al cargo a D. Francisco García Román. -----

Sometida la propuesta a votación, el Pleno, con el voto favorable de los ocho miembros de la corporación presentes en la sesión, de un total de nueve que la componen, ningún voto en contra y ninguna abstención, lo cual supone la mayoría absoluta legal, acordó: -----

Primero.- Elegir para el cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio de Barruelo de Santullán a D. Francisco García Román, provisto de D.N.I. nº 71920322-N, nacido en Barruelo de Santullán, provincia de Palencia, el día 5 de septiembre de 1952, hijo de Francisco y Julia, residente en Barruelo de Santullán, de profesión empleado y en quien no concurre causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de cargo. -----

Segundo.- Remitir el presente acuerdo al Juzgado Decano de Cervera de Pisuerga, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 7 del Reglamento de los Jueces de Paz. -----

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las veintiuna quince horas del día de su comienzo, de lo que se extiende la presente acta de que yo, Secretario, Certifico.-----

EL ALCALDE
Fdo. Arturo S. Ruiz Aguilar

EL SECRETARIO
Fdo. Julio Prieto Fernández